

ACTA N° 16

En la ciudad de Córdoba, a los veintidós días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, designados por Resolución Decanal ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 273/15, la cual está integrada por: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, en carácter de Presidente y por el Ing. Agr. Leandro CARBELO y el Ing. Agr. Jorge DUTTO, como miembros Titulares y el Sr. Héctor GATTI, como miembro suplente.

SE TRATA:

1º) Vuelve el Expte. CUDAP. 0024832/2015, el cual fuera enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, para su dictamen.

De ello se desprende:

- A) ... "La presentación efectuada en dicho Expediente se observa que la certificación de firma no ha sido intervenida por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, lo que se deberá cumplimentar a los fines de que la misma tenga validez en extraña Provincia, es el caso de la Provincia de Córdoba (art. 57 Decreto Nacional N° 26655/51)"...
- B) ... "No resulta operativo la designación de un gestor particular, tal como lo hizo, por cuanto la figura no se halla prevista en el Reglamento Electoral aprobado por Ord. HCS 19/10, sin perjuicio de que para el caso de que la Srta. MASFERRER por razones personales no puede cumplir con su actuación como apoderada titular podrá esa agrupación proceder a designar otro"...

Esta Junta Considera:

Hacer lugar a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, en su Dictamen N° 56304 y en consecuencia:

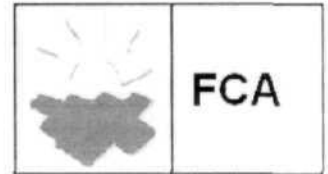
Esta Honorable Junta Resuelve:

- A) Reconocer a la Agrupación "Movimiento de Base de Agronomía", toda vez que la Apoderada de la Agrupación Srta. MASFERRER haga presente la certificación ante el Colegio de Escribano de la Provincia del Chaco, de la Actuación Notarial A02308098 que consta en acta número 470 folio 164 del libro número 1 de certificaciones, realizado por la Escribana Publica Diana Camelia SOTO, Titular del Registro Notarial N° 155 de la Ciudad de Resistencia, Prov. Chaco.
- B) No hacer lugar a la designación de un gestor particular, ya que la figura no se halla prevista en el Reglamento Electoral aprobado por Ord. HCS 19/10 y en consecuencia de no poder cumplir con su actuaciones como apoderada, se solicita que designe otro apoderado Titular.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



En tal sentido se le da 48 hs a partir de la fecha para cumplimentar con lo solicitado en lo punto A) y de corresponder en el punto B).

Sin más temas que tratar y siendo las 16:25 Hs. se levanta la Sesión.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Ing. Agr. Esp. Jorge DUTTO

Ing. Agr. Leandro CARBELO

JUNTA ELECTORAL
F. C. A. U. N. C.